



Resolución de 4 de marzo de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca una beca en la Edición 24ª Beca Pedro Marco 2020.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de UNA BECA para el desarrollo de un proyecto artístico vinculado a Requena y su comarca, con la finalidad de promover aportaciones artísticas del área plástica que contribuyan al fomento y divulgación del entorno de Requena y su antigua villa.

Con ella se pretende aportar una plataforma que sirva como propuesta y difusión de los trabajos de los alumnos de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

Las modalidades del concurso son:

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

Alumnos de 4º curso de Grado o Máster que cursen sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València y con el límite de 30 años de edad en el momento de presentarse la documentación.

TERCERA. PREMIOS

Se concederá UNA BECA dotada con un importe de 3.500 euros y la estancia en una casa estudio de la Villa de Requena, recibiendo la mitad de la beca al inicio del periodo de disfrute de la misma y el resto a su finalización.

La presente convocatoria se financiará de la siguiente forma:

- 2.000 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València (300 euros por cada departamento de la Facultad de BB.AA, en este caso, Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura, Dpto. de Escultura, Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte y 500 euros por parte de la Dirección de la Facultad de BBAA).

Este importe se financiará con cargo al Departamento de Dibujo, a la partida presupuestaria 246000000 422 47110, por un importe total de 2.000 euros, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

- 700 euros a cargo del M.I. Ayuntamiento de Requena, más la organización de la exposición y edición del catálogo.
- 800 euros a cargo del Sr. Pedro Marco y cesión de la casa estudio en La Villa de Requena.

La dotación económica de la beca estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente



CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar en un solo archivo en PDF la siguiente documentación en esta dirección de correo electrónico: becapedromarco@upv.es

- Solicitud de participación (Anexo I). También disponible en la página web del Departamento de Dibujo <https://www.upv.es/entidades/DD/>
- Proyecto original documentado gráficamente y una memoria explicativa del proyecto, especificando número de obras, técnicas, tamaños reales de las obras a realizar.
- Dossier fotográfico de su obra actual.
- Certificación académica y currículum artístico.
- Fotocopia del D.N.I.

Los participantes presentarán el proyecto con absoluta libertad de planteamiento técnico y con una breve descripción de los trabajos a realizar.

Se valorará positivamente el tema objeto de esta convocatoria “divulgación del entorno de Requena y su antigua Villa”, así como su creatividad e innovación.

La documentación adjunta no podrá superar el límite de 10MB.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 15 de junio de 2020.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

DESARROLLO DEL TRABAJO.

*El becario durante al menos 20 días y como máximo 30 días del mes de septiembre de 2020 residirá en la casa estudio de la Villa de Requena, donde desarrollará los trabajos objeto de su proyecto.

VISITAS TUTORIALES. Se designarán tutores representantes de los cinco Departamentos, de la Dirección de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València y del Ayuntamiento de Requena, cuyo cometido será hacer una labor de asesoramiento y seguimiento del desarrollo del proyecto. Los tutores podrán llevar a cabo sus visitas durante el periodo de disfrute de la beca.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos realizados por el becario deberá presentarlos un mes antes de la fecha de realización de la exposición de los mismos en Requena, en el lugar que indique el coordinador de la beca.



La comisión, a la vista del desarrollo de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones del becario, emitirá un informe que comunicará a las partes a fin de que se lleve a estudio la conveniencia o no de la exposición de las obras que, en su caso, se desarrollará en la Sala Municipal de Exposiciones de Requena.

Se entiende por exposición la realizada durante un periodo de 20 días como mínimo, incluyendo catálogo y difusión de prensa especializada nacional, crítica, galerías y museos de arte contemporáneo.

El becario, previo informe de la comisión, tendrá la potestad de impartir un seminario-coloquio sobre la experiencia y el proyecto desarrollado, durante el curso 2020-2021 en la Escuela de Artes Plásticas de Requena.

De entre los trabajos desarrollados por el becario se elegirán dos que serán donados a las instituciones organizadoras.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Departamento de Dibujo. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de dicho Departamento en la siguiente dirección: <https://www.upv.es/entidades/DD/> (apartado "Administración").

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web del Departamento de Dibujo <https://www.upv.es/entidades/DD/> la semana 1 al 7 de julio de 2020 y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 9 miembros: un representante de los cinco Departamentos, un representante de la Dirección de la Facultad de BB.AA. de la UPV, un representante del M.I. Ayuntamiento de Requena, un representante de la Escuela de Artes Plásticas, y el Sr. Pedro Marco. La Comisión seleccionará y propondrá al ganador, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.



SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de la beca se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

Los criterios de valoración tendrán en cuenta: creatividad, innovación, valor plástico, conceptual y formal de la documentación presentada sobre el objeto de esta convocatoria: “divulgación del entorno de Requena y su antigua Villa”.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la dirección web del Dpto. Dibujo en fecha no posterior al 22 de julio de 2020. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de beca de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.



DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 4 de marzo de 2020.

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas





**ANEXO I: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA BECA PEDRO MARCO
DEPARTAMENTO DE DIBUJO**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
e-mail	

Matriculado en (indicar el Centro): _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

	Proyecto original documentado gráficamente
	Memoria explicativa del proyecto
	Dossier fotográfico
	Certificación académica
	Currículum artístico
	Fotocopia DNI

Valencia, a

El participante

Fdo.:

EXCMO. Y MGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA